

## Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe	
132002210400	Seguridad y orden público	Suministro de vestuario	2.500,00
133002100000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Reparaciones infraestructuras y bienes naturales	5.650,00
231702040000	Mayores	Arrendamiento material de transporte	1.500,00
231702279900	Mayores	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	7.603,00
231902279900	Área de Igualdad	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000,00
311002270000	Acciones públicas relativas a la salud	Limpieza y aseo	1.000,00
312002269913	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	Programa de salud	500,00
412002100077	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	Mantenimiento en caminos rurales	5.000,00
412002269900	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	Otros gastos diversos	1.500,00
432002269900	Ordenación y promoción turística	Otros gastos diversos	1.000,00
453002269900	Carreteras	Otros gastos diversos	1.000,00
			32.253,00

Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 11 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

36W-6124

## CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: La Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria, de fecha 23 de julio de 2019 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número 33/19 dentro del presupuesto del ejercicio 2019 bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiada con bajas en aplicaciones de gastos por un importe 18.212,14 euros, en base al siguiente detalle:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe	
231346330056	Residencia Asistida San Pedro	Ascensor	18.212,14
			18.212,14

## Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe	
231104800002	Administración general de Servicios Sociales	Ayudas económicas familiares	18.212,14
			18.212,14

Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 15 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

36W-6125

## CAZALLA DE LA SIERRA

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por 6 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Ciudadanos y Grupo Popular, por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de julio de 2019, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados y con el siguiente tenor literal:

«De orden de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien efectúa propuesta de retribuciones a los miembros de la corporación, asignaciones a grupos políticos por asistencia a pleno y demás órganos colegiados, así manifiesta que: De conformidad a lo determinado en art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe de Secretaria e Intervención, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Declarar la compatibilidad del Sr. Alcalde-Presidente, don Sotero M. Martín Barrero, quien no percibirá retribución alguna, de carácter fijo y periódico, con su puesto de trabajo en otras Administraciones Públicas, en concreto en el puesto de trabajo de Técnico de Turismo Andaluz.

2.º Declarar la compatibilidad de la Concejala Delegada, doña Lourdes Falcón Rico, con su puesto de trabajo en, en concreto con su condición de autónomo.

3.º Declarar la dedicación parcial 50% del Sr. Alcalde-Presidente, don Sotero Manuel Martín Barrero, con la correspondiente alta en la Seguridad Social, asignándole unas retribuciones brutas mensuales de 1986 euros, pagaderas en 14 pagas. La presente situación administrativa, queda suspendida en eficacia a 1 de septiembre de 2019

4.º Declarar la dedicación parcial al 75% de don Francisco A. García Martínez, Concejal Delegado de este Ayuntamiento, Concejal Delgado, con el correspondiente alta en la Seguridad Social, asignándole unas retribuciones brutas mensuales de 1698,09 euros, pagaderas en 14 pagas.

5.º Declarar la dedicación parcial al 75% de doña Lourdes Falcón Rico, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con el correspondiente alta en la Seguridad Social, asignándole unas retribuciones brutas mensuales de 1698,09 euros, pagaderas en 14 pagas.

6.º Declarar dedicación parcial al 50% de don Andrés F. Borón Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento, con el correspondiente alta en la Seguridad Social, asignándole unas retribuciones brutas mensuales de 913,16 euros, pagaderas en 14 pagas.

7.º Establecer el siguiente sistema de asignaciones por asistencia las sesiones de órganos colegiados municipales y asignaciones los distintos Grupo políticos Municipales:

7.1 Asignación por asistencia a Plenos:

7.2 Asignación por asistencia Juntas de Gobierno Local:

— Cada Concejal recibirá 175 € por la asistencia efectiva a cada sesión.

7.3 Asignación por asistencia a Comisiones:

— Cada Concejal recibirá 40 € por la asistencia efectiva a cada sesión, ya sea la Comisión Informativa, Especial o Cuentas o sectoriales.

7.4 Asignación por asistencia a Junta de Portavoces:

—Cada Portavoz de Grupo Municipal, percibirá 100 € por la asistencia efectiva a cada sesión.

8.º Asignar a los diferentes Grupos Políticos Municipales una cantidad variable mensual de 100 euros por Concejal adscrito.»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cazalla de la Sierra a 9 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente, Sotero Manuel Martín Barrero.

36W-6122

#### ESPARTINAS

Doña Cristina Los Arcos Llana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 181, de 6 de agosto del presente año, el expediente número núm. 07/2019, de modificación de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para 2015, actualmente prorrogado en 2019. Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 07/2019

##### Estado de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
011-911	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a largo plazo de entes del sector público	68.271,04 €
241-13113	Fomento de Empleo. Aportación Municipal Retribuciones Subvenciones 2019	8.000,00 €
241-1600013	Fomento de Empleo. Aportación Municipal Cotizaciones Seguridad Social Subvenciones 2019	4.000,00 €
326-480	Servicios Complementarios de Educación. Aportación Municipal Aula de la Experiencia 2019	10.772,60 €
943-767	Transferencias de capital a otras entidades locales. A Consorcios 2019	53,00 €

##### Financiación del expediente

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
011-913	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	91.096,64 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Espartinas a 3 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa, Cristina Los Arcos Llana.

36W-6154

#### ESPARTINAS

Doña Cristina Los Arcos Llana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 181, de 6 de agosto del presente año, el expediente número 12/2019 de Modificación de Crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante transferencia de crédito, dentro